



## Programa de recuperación de materias pendientes. Curso 2020/2021

Los alumnos con alguna materia del Departamento de Ciencias de la Naturaleza pendiente de algún curso anterior, podrán recuperar dicha materia superando una prueba escrita basada en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la materia del curso correspondiente. Se darán dos oportunidades: la primera en marzo-abril y la segunda en mayo-junio. Dichas fechas se concretarán en la información específica e individualizada que se dará al alumnado con tiempo suficiente. En cualquiera de ellas los alumnos podrán recuperar la materia pendiente.

En la primera de las pruebas se valorará un 50% las actividades propuestas específicamente al alumnado para este propósito y un 50% la prueba escrita. En la segunda prueba, se valorarán un 30% y un 70% respectivamente.

Las actividades y ejercicios que los alumnos tengan que realizar para recuperar la materia pendiente les serán facilitadas por el profesorado del Departamento con tiempo suficiente, durante el primer trimestre del curso. Los alumnos deberán realizar las actividades y ejercicios en un portfolio o cuaderno y entregarlos a su profesor/a o al jefe o la jefa del Departamento en la fecha que se establezca que, con carácter general, será el mismo día de realización de la prueba escrita.

El alumnado que no entregue las actividades en la fecha indicada no superará la materia pendiente, perdiendo el derecho a la realización de las pruebas escritas.

Si un/a alumno/a tiene más de una materia pendiente de las que imparte este Departamento, deberá realizar el programa de recuperación de pendientes para cada una de las materias pendientes.

Se intentará poner a disposición del alumnado que así lo demande o dejar en la biblioteca del centro algunas copias de los libros necesarios para que los alumnos con materias pendientes puedan utilizarlos para la cumplimentación de los cuadernillos y para estudiar.



## **Programa de recuperación de materias pendientes. Curso 2020/2021**



El profesorado del Departamento estará a disposición del alumnado con la materia pendiente de algún curso anterior para proporcionarle la ayuda necesaria para preparar la superación de dicha prueba y para asesorarle sobre cualquier cuestión que pudiera plantearse. Es decir, se hará un seguimiento durante el curso del progreso de los alumnos que tengan asignaturas pendientes (artículo 35.3 de BOJA de 28 de julio de 2016), tanto por iniciativa del profesorado como del alumnado afectado.